



P / 874

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 02 AGO 2023

VISTO: el Contrato de Préstamo BID N° 5668/OC-UR firmado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales (PDGS III);

RESULTANDO: I) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el Órgano Ejecutor del Contrato de Préstamo anteriormente referido;

II) que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.01 (b) de las Normas generales de dicho documento, el Órgano Ejecutor debe designar los funcionarios que representen a la República Oriental del Uruguay en todos los actos relacionados con la ejecución del mismo;

CONSIDERANDO: que se entiende apropiado designar a dichos fines al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ec. Isaac Alfie y el Sub Director, Ing. Benjamín Irazábal, actuando indistintamente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa vigente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señor Isaac Alfie y al Sub Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señor Benjamín Irazábal, como representantes de la República Oriental del Uruguay en todos los actos relacionados con la ejecución del Préstamo BID N° 5668/OC-UR Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales, quienes actuarán en forma indistinta.

①

2023-2-4-0000463

97819

2°.- Pase a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos y comuníquese a los designados y al Banco Interamericano de Desarrollo.



LACALLE POU LUIS